GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXVIII

PANAMA, R. DE P. LUNES 6 DE ABRIL DE 1981

Nº 19.292

CONTENIDO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Contrato No. 32 de 8 de abril de 1980, celebrado entre la Nación y Jaroca, S.A.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CONTRATO NUMERO 32

Entre los suscritos, a saber: El Ingeniero JUL10 MOCK C., Ministro de Obras Públicas, en nombre y representación de LA NACION, por una parte; y JOSEFA CELMIRA JAEN, con cédula de identidad personal número 2-65-295, en nombre y representación de JAROCA, S. A., debidamente inscrita en el Registro Público, Sección de Persona Mercantil, al Tomo 1508, Folio 150, Asiento 30-258, con Licencia Comercial No. 16881 Tipo B, y Certificado de Paz y Salvo de la Dirección General de Ingresos No. --000311-- válido hasta el --15 de --abrilde 1980 (Ley 42 de 1976), por la ctra parte quien en lo sucesivo se Hamará el CONTRATISTA, tomando en cuenta la Licitación No. 4 del PROCRAMAESPECIAL DUISMIMOP celebrada el día 6 de diciembre de 1979, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: EL CONTRATISTA se obliga formalmente a llevar a cabo la rehabilitación de la Calle "P", en el Corregimiento Amelia Denis de loaza, Distrito Especial de San Miguelito, de acuerdo con el plano y especificaciones respectivas para la obra descrita y de acuerdo con las instrucciones del Ministerio de Obras Públicas.

SEGUNDO: Es aceptado y expresamente convenido que el CONTRATISTA se compromete a suministrar la maquinaria, equipo, incluyendo combustible, herramientas, materiales, mano de obra, técnicos y especialistas, y demás aportes incidentales que se requieran para la terminación eatisfactoria de la obra a que se refiere este contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA acepta que las Especificaciones. Planos. el Pliego de Bases y Condiciones Especificas, las disposiciones Especiales y demás documentos preparados por la Dirección de Diseñas e inspeciones del Ministerio de Obras Públicas, son anexos de este contrato, y por lo tanto forman parte integrante del mismo, obligando tanto al CONTRATISTA como, a La NACION a observarios fielmente.

CUARTO: Queda convenido yaceptado que el CONTRATISTA se obtiga a ejecutar la rehabilitación total de la obra a que se refiere este contrato y a terminarla integra y debidamente a los ciento veinte (120) calendarios a partir de la orden de proceder.

QUINTO: La NACION reconoce y pagará al CONTRA-TISTA por la rehabilitación total de la obra enumerada en el presente contrato la suma de SIETE MIL TRES- CIENTOS OCHENTA Y OCHO BALBOAS -- (B/.7,388.00) en efectivo con cargo al Préstamo No. 525-GH-009 (1-2-78) de la Agencia internacional para el Desarrollo (A. I.D.).

SEXTO: El CONTRATISTA podrá solicitar pagos parciales, siguiendo al efecto el procedimiento que determine la parte pertinente de las especificaciones.

SEPTIMO: La NACION declara que el CONTRATISTA ha presentadouna Fianza de Cumplimiento por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, la mal ha sido constituida mediante la Garantía de Contrato No. G-2699-- de la Compaña Colonial de Seguros de Panama, S.A. -- por la suma de 8/20,065.08--- y valida hasta el 23 de mayo de 1983.

Dicha fianza se mantendra en vigor por un perfodo de tres (3) años después que la obra objeto de este contrato haya sido terminada y aceptada con el propósito de que garantico:

- 1.- La construcción y terminación satisfactoria de la obra, así como la terminación de ella per el flader en caso de incumplimiento del contrato.
- 2.- La responsabilidad del CONTRATISTA por los defectos de construcción y/o de materiales usados en la eejecución del contrato.
- 3.- El pago de daños y perjulcios ocasionados a La NACION por actos u omisiones imputables al CONTRATISTA, a personas encargadas de la ejecución parcial de la obra por subcontrato e aquefios con quienes el CONTRATISTA haya pactado el transporte de equipo, materiales o personas desde, dentro o hacia el lugar de la obra.

igualmente declara La NACION que el CONTRATISTA ha presentado otra fianza por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato constituida mediante Fianza de Pago G-2708 --- de la Compañía Colonial de Seguros de Panamá, S.A. --- por la suma de B/.12,039,05-la cual garantiza el pago de servicios personales, alquilleres y otros gastos en que incurra el CONTRATISTA por motivo de la ejecución de la aludida obra. Esta garantia de pago se martendrá en vigencia por un período de seis (6) meses a partir de la última fecha en que se publiquen por tres (3) veces en días alternos, y por lo menos en dos diarios de la localidad, avisos indicando que la obra contratada ha sido terminada y recibida por La NACION y que quien tenga cuentas pendientes con el CONTRATISTA por servicios o suministros deberá presentar la documentación debida al Ministerio de Obras Públicas dentro de un plazo de noventa (90) días a partir de la fecha de la ditima publicación,

OCTAVO: Como garantía adicional de cumplimiento, La NACION retendrá el diez por ciento (10%) del valor total del trabajo ejecutado hasta la fecha de la cuenta y el veinticinco por ciento (25%) del valor de los materiales recuperables, aceptables, depositados en la obra.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Editora Renovación, S. A., Via Fernández de Córdoba (Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4 Panamá 9-A República de Panamá.

AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General de Ingresos Para Suscripciones ver a la Administración

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses. En la República: B. 18.00 En el Exterior B.18.00 Un año en la República: B.36.00 En el Exterior: B.36.00

NUMERO SUELTO: B.0.25 TODO PAGO ADELANTADO

NOVENO; El CONTRATISTA se compromete a pagar las cuotas sobre riesgos profesionales para cubrir cualquier accidente de trabajo que se registre en relación directa con las esticulaciones de que es materia este contrato y las demás prestaciones e indemnizaciones contempladas en la tegislación laboral.

DECIMO: El CONTRATISTA deberá suministrar, y conservar por su cuenta dos letreros que como mínimo tenga 2 X 3 que serán instalados al principio y final de la carretera en rehabilitación y cuya leyenda será entregada por el Ministerio de Obras Públicas.

DECIMO PRIMERO: El CONTRATISTA relevará a La NACION y a sus representantes de toda acción derivada del cumplimiento de este contrato tal como lo establecen las especificaciones.

DE CIMO SEGUNDO: Queda convenido y aceptado que el presente contrato se considerará automáticamente resuelto, si el CONTRATISTA no iniciare los trabajos dentro de los (20) días calendarios siguientes a la fecha establecida en la orden de proceder.

DECIMO TERCERO; Serán causales de resolución administrativa del presente contrato, las señaladas por el Artículo 68 del Obdigo Fiscal y las circunstancias previstas por el Capítulo VIII de las especificaciones generates.

DECIMO CUARTO: Se acepta y queda convenido que La NACION deducirá la suma de treinta balboas (B/30, 00) por cada día calendario que transcurra pasada la fecha de entrega de la obra sin que esta haya sido terminada a plena satisfacción.

DECIMO QUINTO: Al original de este contrato se le adhieren timbres por valor de B/7,45 de conformidad con el Articulo 967 del Código Fiscal.

DECIMO SEXTO: Este contrato requiere para su com-

pleta validez, la aprobación del señor Presidente de la República y el refrendo del Contrator General de la República.

Para constancia se extiende y firma este contrato en ta ciudad de Panamá, a los 13 días del mes de --febrero-- de 1980.

LA NACION, ing., JULIO MOCK C., Ministro de Obras Públicas

> EL CONTRATISTA, JAROCA, S.A., JOSEFA DELMIRA JAEN

> > \$

- 10

9

ING. ERASTO ESPINO Director de Ingeniería Contratoria General de la República

REFRENDO:

DAMIAN CASTILLO D. Contrator General de la República

REPUBLICA DE PANAMA - ORGANO EJECUTIVO NA-, CIONAL - Ministerio de Obras Públicas,

Panamâ, 8 de abril de 1980.

APROBADO:

Dr. ARISTIDES ROYO Presidente de la República

Ing. JULIO MOCK C. Ministro de Obras Públicas

AVISOS Y EDICTOS

FEPARTAMENTO LE CATASTRO ALCALEIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EDICTO No. 431

EL SUSCRITO ALCALLE LEL LISTRITO LE LA CHORRERA, HACE SABER:

Oue el señor MARCOS ANTONIO ARAUZ y Foli, la ARCIA DE ARAUZ, panameños, mayores de cda., abaddos, residentes en la Barriada Los Mauriles No. 1985, des residentes en la Barriada Los Mauriles No. 1985, educados 4-01-865, y 8-79-949 en su prouto nombro de en representación do sus propias personas, ha sonde la con representación do sus propias personas, ha sonde la este despacho que se le adioxique a títudo de pleta en la este despacho que se le adioxique a títudo de pleta en piedad, en concepto de venta un foto de terreno recentarios del Barrio Balboa, corregimiento de la esta trito, donde tiene una Casa Habitación, distinguado en cinúmero 4055 y cuyos linderas y pardidas son las succesas.

NORTE: PREIMO DE JOSE ALBERTO ARCIA CON 62.86 mis.

SUR CALLE SANTA CLARA, 1ra. CON 60,59 Mts. ESTE: CALLE COSTA RICA, CON 26,22 Mts.

OESTE PREDIO DE ENRIQUE PEREZ A., CON 27.27 Mrs

Area total del terreno MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON SETENTA Y SIETE CENTIMETROS CUADRADOS (1,647.77) Mts.

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del tote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentren afectadas.

Entréguensele sendas copias del presente Edicto al interesario, para su publicación por solo una vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 14 de noviembre de mil novecientos setenta y qualro.

El Alcalde (Ho) : icdo. Elimundo Berműdez El Jele del Unio. de Catastro Municipal (Fido) Luzmida A. de Quirós.
1-082148 (Unica Publicación)

DEPARTAMENTO DE CATASTRO ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

CUE EL SEÑOR (a) ELDA ELEONORA UREÑA SAN-CHEZ, parameña, mayor de edad, soltera ama de casa residente en Calle San Francisco No. 5282, portadora de la efeula de identidad personal No. 8-126-215, en su nombre y en representación de sus hijos ZULETKA ELE-NA DELGADO CREÑA, LUIS ANTONIO DELGADO UREÑA, LURIS EDILMA DELGADO UREÑA, (de 12,10,9 años respectivamente; en su propio nombre o representación de sus hijos ha solicitado a esteDespacho que se la adjudique a Título de plena propiedad, en concepto de venta, un tote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado Calle del Cristo de la barriada corregimiento Colón donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el Número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Resto de la finca 3028, folio 104, tomo 194, ocupado por ALEREDO A, EMENES QUINTERO CON 18, 60 mts.

60 mts. SUR; CALLE DEL CRISTIANO CON 35,00 MTS, ESTE: Resto de la finca 6028 folio 104, tomo 194, ocupado por JOSE R, DIAZ TORRESCON 18,60 MTS.

OESTE: CALLE DEL CRISTO CON 35.00 MTS AREA TOTAL DEL TERRENO: SESSCIENTOS CIN-CUENTA METROS CUADRADOS CON OCHENTA YNUE-Y E DELIMETROS CUADRADOS (650,89m2)

Con base a lo que dispone el artículo 14 del acuerdo municipal, No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente fálido en un lugar visible para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) que se encuentren afectadas.

Entregués ele sendas copias del precente Edicto al interesmio para su publicación por um solo vez en un periblico de gran circulación y en la Caceta Oficial,

La Chorrera, 25 de marzo de unit novecientos ochenta

y mo EL ALCALDE: (FDO) PROF. BIEN VENIDO CARDENAS (FDO) SRA, CORALIA DE ITURRALDE L_082245 (mica publicación)

AVISO DE REMATE

GLADYS DE GROSSO. Secretaria del Juzgado primero del Circuito de Panama, en funciones de Alguacii Ejecutor, por este medio al público.

HACE SABER

Que, en la Solicitud formulada por CLAUDIA MURILLO DE GALVEZ, a fin de que se le conceda autorización judicial para vender un bien de sus menores hijos VICTOR MANUEL, TRINIDAD Y DOLORES GALVEZ MURILLO, mediante resolución de esta fecha se ha señalado el día -3- de abril del año actual, para que entre las horas legales de ese día teuga lugar el Remate de la Finca que a continuación se describe:

Finca No. 1.806, inscrita al folio 328 del Tomo 128 R. A de la Sección de Propiedad de la Provincia de Panamá, que consiste en lote de terreno que forma parte de la finca denominada Colonia Agrícola de Santa Cruz, con el No. 62, ubicado en el Corregimiento de Pedregal, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá. SUPERFICIE: Una Hectárea con 8.600 metros cuadrados. La Finca está ubicada en una hondonada y la misma se encuentra con bastantes árboles y aroustos de distintas clases. Los peritos de común acuerdo le asignaron la suma de B/. 800.00.

Será postura admisible la que cubra el avalúnde la suma señalada.

Para habilitarse como postor se requiere consignar en el Tribunal el 5% de la base indicada, mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de panamá, a favor del Jusgado primero del Circuito de Panamá, conforme a lo establecido en la Ley 79 de 29 de noviembre de 1963, y se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde de ese día, y desde esa hora hasta las cinco de la tarde, se cirán las pujas y repujas que se hicie-

ren hasta adjudicarse el bien al mejor postor. Si el remate no lucre posible efectuarlo el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, se

efectuará el día hábil siguiente.

Por tanto, se lija el presente Aviso de Remate en lugar público de este Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación, hoy veinitirés (23) de enero de mil novecientos ochema y uno.

La Secretaria del Tribunal, en funciones de Alguacil Ejecutor.

(Fdo) Gladys de Grosso L-082330 (Unica Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, por este medio, EMPLAZA a VICTORIA ELIZABETH PINNOCK, para que dentre del férmino de diez (10) dias, de acuerdo con el Decreio de Galinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periodico de la localidad, comparenca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el juicio de divorcio propuesto en su contra por TREVOR HEWITT TAYLOR.

Se advierte a la emplazada que si no comparece al Despacho dentro del término indicado se le nombrarán un detensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del luidio hasta su terminación.

por tanto, se fija el presente edicto en lugar público del Despacho y cupias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal, hoy 27 de tebrero de 1981.

(fdo) LICDO. ISIDRO A. VEGA BARRIOS

LUIS A. BARRIA Secretario. L-082240 (Unica Publicación)

EDICTO NUMERO 3

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BOUETE, por medio del presente EDICTO, al público en general...

HACE SABER.

Que, la señora COLOMBIA VELASCO DE LUOUE, mediante escrito presentado a este Despacho de la Alcaldía da Boqueto, tiene solicitado se le expida Titulo de Plena Propiedad, por compra al Municipio de Boquete, sobre un globo de terreno que posee en este Distrito dentro de

un globo de terreno que posee en este Distrito dentro de los ejidos de la población, y el cual se describe de la siguientes linderos y medidas...
SUPERFICIE: TRESCIENTOS TRES MEROS CUADRADOS CON VEINTICUATRO DECIMETROS CUADRADOS (303.24 M2), con los siguientes linderos y medidas. NORTE: Terrenos ocupados por el señor Alberto Rubio y mide veintiocho mts. con cohenta y nueve centímentos lingales (22 80)

tros lineales (28.89).

SUR: Calle once (11) Sur y mide veintiocho mts. con sesenta centimetros lineales (28,60).
ESTE: Terreno ocupado por el señor Alberto Rubio y

mide diez mts. con cuarenta y un centimetros lineales

(10.41)OESTE: Avenida Belisario Porras y mide diez mts. se-

senta y nueve centimetros lineales (10.69).

Para comprobar los derechos que le asisten sobredicha propiedad, presento el plano del terreno en doble e-

femplar y solicito se le reciba declaraciona los señores Carlos O. Boutet, Fidel Miranda y Miguel Angel Gonzá-

Y para que sirva de formal notificación al publico en general se fija el presente Edicto en el lugar de costumbre de esta Alcaddía por el termino de treinta (30) días, y copia del mismo se pone a disposición de la interesada, para que lo haga publicar en un diario de la provincia por tres (3) veces consecutivas y una (1) vez en la Gaceta

Dado en Boquete a los tres (3) dáas del mes de marzo de mil novecientos ochenta y uno (1981).

Hermenegiido Castilio Aicalde Municipal de Boquete

Estela Rovira Secretaria

Es fiel copia de su original.

Estela Rovira Secretaria.

1 -082177 (Unica Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pfilica No. 12,303 de 23-dici embre-30, extendida en la Notarfa Cuarta — del Circuito de Panamá, microfilmada en la ficha 014892, rollo 5240, imagen 0025 -- de La Sección de Micropelícula (Mercantil) ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "CORDIS FINANCING COMPANY S.A.

Panamã, 20 de enero de 1981

L=032202 (unica publicación)

EDIC TO EMPLAZATORIO

EL JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

EMPLAZA A:

JOAQUINA VERGARA, cuyo paradero se desconece para que dentro del término de diez dras contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad comparezca a este tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha meterpuesto MANUEL PAJARIN CORBAL.

Se advierte a la emplazada que si no lo hace en el termino expresado se le nombrará un defensor de ausente nano expresado se le nomorara un detensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación. Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho y copias del mismose ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, 13 de enero de 1981.

Fl.Juez. (fdo) Fermín Octavio Castañedas

(fdo) Guillermo Moron A. El Secretario.

1 -082163 (Unica Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 93
El suscrito, JUEZ DEL TRIBUNAL TUTELARDE MENORES, por este medio:

EMPLAZA:

A, MARCELINO PEREA y a MANUEL ENCARNACION JIMENEZ, para que por sí o por medio de apoderados judiciales comparezcan a estar a Derecho en el Julicio de Dates comparezcan a estar a Deregno en el Juscio de ADOPCION que en sus contras ha instaurado en este Tribunal el señor GUILLERMO ARCIBALDO DIAZ, a favor de los menores JULIA YARITZA JIMENEZ ZUNIAGA Y YARIELA DEL CARMEN PEREA ZUNIGA. Se hace saber a los emplezados que si no comparecen al Tribunal dentro del término de diez - 10- días conta-

dos a partir de la ditima publicación del presente edicto en un diario de la localidad, se le nombrara un Curador ad-litem a los menores con quien se seguirá el juicio has-

ta su terminación. Panama, 21 de noviembre de 1980 JOSE A. HENRIQUEZ S. Juez del Tribunal Tutelar de Menores Licdo, LORENZO DE GRACIA Secretario. (L082159) Unica publicación.

AVISO DISOLUCION

Por este medio se avisa al rúblico que mediante Es-critura Pública No. 11,759 de 10 de diciembre de 1980, extendida en la Notaría Cuarta-- del Circuito de Panamá microfilmada en la ficha 064989 rollo 5149, imagen 0075-de la Sección de Micropelfula (Mercantil) ha sido disuel-ta la sociedad anônima denominada "AZUCAR BLANCO, S.A."

Panamã, 14 de enero de 1981

1.~032202 (unica publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Suscrito, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE PA-NAMA, por este medio al público:

HACE SABER: Que en el juicio de Sucesión Intestada de CAROLINA VELOX DE TAYLOR, propuesto en este Tribunal por Dalton Alexander Hilton, mediante apoderado judiciá se ha dictado un auto que en su parte resolutiva es del

tenor siguiente:
"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA. AUTO No. 1626, Panama diecinueve (19) de noviembre de mil novecientos ochenta (1980),

VISTOS: el suscrito Juez Primero del Circuito de Panama, ad-ministrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA que está abierto el juscio de sucesión intestada de CAROLINA VELOXDETAYLOR desde el día de su fallecimiento acaecido el día 10 de mar-To de 1973, que es heredero universal de acuerdo a las ciausulas testamentarias DALTON ALEXANDER HILTON ORDENA: que comparezcan a estar a derecho en el juicio todos los que tengan algún interés en el mismo y que se fije y públique el edicto empiazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Se tiene al Licdo, TOMAS GABRIEL URRIOL A, como apoderado de la parte actora en los términos del poder conferido. Cópiese y notifiquese.— El Juez, (fdo.) Luis A. Espôsito,)(fdo.) Gladys de Grosso, Secretarla".

Por lo tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su publicación en un diario de la localidad y que pasados diez (10) días de su publicación comparezcan a estar a derecho en el juicio todos los

interesados.

Panamã 19 de noviembre de 1980.

El Juez, (fdo.) Licdo. Luis A. Espôsito.

(fdo.) Gladys de Grosso

Secretaria

CERTIFICO: Que lo anterior es fiel copia de su origi-

nai, Panamă 19 de noviembre de 1980.

Gladys de Grosso

Secretaria del Juzgado Primero del Circuito de Panamá (1.082160)

Unica publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita, Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

Al aisente, RENE ANTONIO ORTEGA, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del termino de dies, (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por si o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de diwrcio que en su contra ha instaurado su es-posa MARITZA EABEL HERNANDEZ DE ORTEGA, advirtiéndole que si así no le hace dentre del termino expresado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuară el juicio.

Por tanto, se fija di presente clicto en lugar visible de la Secretaria del Tribunal hoy 5 de noviembre de 1980 y copias del mismo se ponen adisposición de la parte interesada, para su publicación.

(fdo) Dra, Alma L, de Vallarino Juez Segunda dei Circuito

(fdo) Carlos Strach C, Secretario

L=082165 (ur ca publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escri-tura Pública No. 12,418 de 20 de diciembre de 1980, ex-tendida en la Notaría Cuarta —del Circuito de Panama, microfilmada en la ficha 065510-- rollo 5217 imagen 0108 -- de la Sección de Micropelícula (Mercantil) ha sido di-suelta la sociedad anônima denominada "MERANO HEIGHIS CORPORATION".

Panamã, 16 de enero de 1981

L-032202 (unica půblicación)

INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELEC-TRIFTCACION

TRIFICACION
LICITACION PUBLICA NO., 712-81
SUMINISTRO DE TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCION CONVENCIONAL, DE GAEINETES Y
BANCO DE CAPACITORES

AVISO

Hasta el día 24 de abril de 1981, a las 9:00 a.m., se re-cibirán propuestas en las Oficinas del Departamento de Proveedurfa, Seción de Servicios Auxiliares de la Ins-titución, por el Suministro de Transformadores de Dis-tribución Convencional, de Gabinetes y Banco de Capacitores, para ser entregados en el Almacén del IRHE en Rio Hato.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo a lo estipulado en el Código Fiscal, las Instrucciones a los Proponentes y lo estipulado en el pliego de Licitación Pablica correspondiente.

Los interesados podrán obtener los pliegos de especificaciones a un costo no reembolsable de cinco halboas solamente (B/5,00), en las Oficinas del Departamento de Proveedurfa, Sección de Servicios Auxiliares de la institución, situadas en la Avenida Cuba, entre las calles 26 y 27 Este, Edificio Poli, 2do, piso, de 8:30 a,m, a 12:00 m y de 1:00 p,m, a 4:00 p,m.

Arq, Edwin E, Fâbrega Director General

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 83 de la Ley 32 de 1927, por este medio se hace saber que la societad anónima denominada LIANA INTERNATIONAL INC., inscrita en el Registro Público a Ficha 052331, Ro-110 3584, Imagen 0012, Sección de Micropelículas (Mercantil), ha sido disuelta según resolución adoptada en reunión extraordinaria de los accionistas celebrada el 26 de noviembre de 1980, y así consta en documento de disolución protocolizado mediante Escritura Pública #11. 255 de 16 de diciembre de 1980, ctorgada en la Notarfa Quinta del Circuito de Panamí, inscrita en el Registro Público a Ficha 052331, Rollo 5588, Imagen 0114, Sec-ción de Micropelículas (Mercantil)

Panamá, 19 de marzo de 1981.

LIANA INTERNATIONAL INC.

(L113389)

EDICTO EMPLAZATORIO
El suscrito, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE PA-

A NICOLASA JIMENEZ, para que por sí o por medio de apoderado judidal comparezca a estar a derecho en el juido de Divorcio que en su contra ha instaurado en este Tribunal su esposo EUSTACE JAMES CHEN LUXE

Se hace saber a la emplazada que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad se le nombrara un defensor de ausente con quien se seguira el juicio hasta su termi-

Panamã, 19 de febrero de 1981.

El Juez

(fdo.) Licdo. Luis A. Espósito. (fdo.) Gladys de Grosso. Secretaria.

(L082166) Unica Publicación

EDICTO NUMERO 348 El que suscribe, Alcaide Municipal del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que el señor AGAPITO ALMENDRAL SAMANIEGO, panameño, mayor de edad, cedulado 7-3-2399, residente en esta ciudad en su propio nombre o en representación de su propia persora ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de propiedad, un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado El Coco del barrio o corregimiento de El Cocode este distrito o ciudad cabecera, donde tiene una casa habitación distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes.

Norte: CALLE PRINCIPAL, DEL COCO. CON 22,00 Mts.

Sur; Calle en proyecto con 20,00 Mts. ESTE: TERRENO MUNICIPAL CON 50,75 Mts. OESTE: PREDIO DE SAMUEL KNIGHT CON 51,50

AREA TOTAL DEL TERRENO: MIL SETECIENTOS TRES METROS CUADRADOS, CON CINCUENTA Y DOS

CENTIMETROS (1,703,52) M2,

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11, de 6 de marzo de 1969, se fija el pre-sente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 21 de abril de mil novecientos setenta,

El Alcalde, (fdo.) Temístocles Arjona Vega

Bernabė Guerrero S. El Jefe del Castastro Municipal..

(L-113449) dnica publicación

EDICTO No. 61 DEPARTAMENTO DE CATASTRO ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHO-

RRERA, HACE SABER:
OUE EL SEÑOR (A) JOSE ANGEL DELGADO MUDARRA, panameño, mayor de edad, natural de Tabona, con residencia en este Distrito, con cédula de identidad personal No. 8 AV-79-280. en su propio nombre o en representación de su propia persona ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno Municipal Urbano localizado en el lugar denominado Buena Vista de la Barriada Corregimiento Colón, donde tiene una casa habitación distinguida con el Número y cuyos linderos y medidas son fos siguientes

NORTE: PRE NO DE EMILIO VILLARREAL CON 19.40 mts.

SUR: CARRETERA A PUERTO CAIMITO CON: 19,85

ESTE : PREDIO DE BELISARIO BRONCE CON: 30,60 Mts.

OESTE: AVENIDA 11 DE OCTUBRE CON: 30.87 MIS. AREA TOTAL DEL TEHRENO: SEISCIENTOS TRES METROS CUADRADOS CONDICCINUEVE DECIMETROS

Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el pre-sente Edicio en un lugar Visible al lote de terreno solici-tado, por el término de diez (13) días, para que dentro de dicho piazo ó término puedan oponerse la (s) que se encuentren afectadas.-

Entrequesele sendas copias dei presente Edicto al interesado para su publicación por una sofa vez en un perio-dico de gran circulación y en la Gaceta Oficial... La Charrera. 11 de diciembre de mil novecientos se-

tenta v nueve.«

EL ALCALDE: (Fdo) MAXIMO SAAVELIRA CARRASCO OFICIAL DEL DEPTO. DE CATASTRO.

ENCARGADA (Fdo) MARINA MORO 1.082032 (Unica Publicación)

DEPARTAMENTO DE CATASTRO ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EDICTO No. 115 EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHO-

RRERA, MACE SABER-

Que la señora LU7 à TORRES, panameña, mayor de edad, soltera, Secretaria, residente en Nueva York E.U., con cécula de Identidad Personal No. 2-28-589 en su propio nombre o representación de su propia persona ha solicitado a éste despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta, un lote de terreno municipal, orbano localizado en el lugar denominado CA-LLE DEL GUARDEA de la Forriada Corregimiento EL COCO donde se llevará a caco una construcción distina guida con el número y cuyos linderos y medidas son los signientes:

NORTE: PREDIO DE NORBERTO DOMINGUEZ CON 80.00 Mts

SUR: PREDIO US LUY A. TORRES CON 74.00 Mts. ESTF CALLE DEL GUARDIA CON 20,00 Mts. OESTE, QUE PRADE EL COCO TERRENOS MUNICI-50,38 Bils. PALES CON

AREA TOTAL TERRENO MIL QUINIENTOS

TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON VEIN-UICUATRO DECIMETROS CUADRADOS (1,534,24 Mms, 2) Con hase a lo que dispone of artículo 14 del acuerdo anunicipai, No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible a tote de terreno soli-liado, por el término de diez "10" días, para que dentro

de dicho plazo o termino puedan oponerse las personas que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 24 de marzo de mil novecientos ochenta y umo.

El Alcalde.

(Fdo.) Prof. BIENVENIDO CARDENAS

Jefe del Depto, de Catastro

(fdo.) Sra. Coralia B. de Iturralde.

L-113453 (única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Ejecutor en ejercicio de la Jurisdicción Coactiva delegada de conformidad con el articulo 35 de la 1 ey 20 del 22 de abril de 1975, por este medio.

EMPLAZA:

Al BANCO DE GUAYAQUIL, en su carácter de Segundo Acreedor Hipotecario, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este Edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho dentro del Juicio Ejecutivo Hipotecario por Jurisdicción Coactiva, interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MATRIZ, en contra de ALFREDO ESCOBAR BRAVO.

Se advierte al emplazado que si no comparece a este Despacho dentro del término indicado, se procederá de conformidad con el artículo 1209 del Código Judicial, siempre y cuando del producto de la venta quede un remanente, después de cubrirse el crédito del primer acreedor Hipotecario.

Por todo se fije el presente Edicto en lugar público hoy cuatro (4) de marzo de mil novecientos ochenta y uno (1981) y copias del mismo se remitenpara su publicación

EL JUEZ EJECUTOR (fdo.) Luis Taylor '

LA SECRETARIA (fdo.) Elsy V. de Cornejo

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe duez Ejecutor, en ejercicio de la Jurisdicción Coactiva delegada de conformidad con el Artículo 35 de la Ley 20 de 22 de abril de 1975, por este medio:

medio:

EMPLAZA:

A FABRICA DE MUERLES BUHIO. S.A., representada por RAFAEL ENRIQUE BUITRAGO HO, PAF AEL ENRIQUE BUITRAGO HO, PAF AEL ENRIQUE BUITRAGO HO, PAF AEL ENRIQUE BUITRAGO VALIENTE Y ANGELA HO DE BUITRAGO, para que dentro del término de diez (10) d\(^{\frac{1}{2}}\) de de conformidad con el Decreto de Gabinete 113 del 23 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este Edicto en un periódico de la localidad comparezca por sí o por medio de apolerado a estar en derecho dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva, interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA CASA MATRIZ, en sus contras.

se advierte a los emplazados que si no comparecen a este despacho dentro del término indicado, se les nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirán todos los trámites del Juicio relacionado con sus personas, hasta su terminación.

Por lo tanto, se fija et presente Edicto en lugar público hoy veintisiete (27) de marzo de mil nuvecientos ochenta y uno (1981). (tdo). Luis Taylor EL JUEZ EJECUTOR, (tdo) Elsy de Cornejo LA SECRE TARIA,

EDICTO EMPLAZATORIO No. 1

El Personero Municipal de Chitré, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

A CLEMENTE SAEZ PALMA, panameño, soitero, natural de Las Peñas, corregimiento Liano Largo, distrito de Los Santos, hijo de Mercedes Saez y Efigenia Palma Pêrez, cuyas demás generales se desconocen, para que en el têrmino de diez (10) días contados a partir de la fecha de la publicación de este Edicto en la Gaceta Oficial o un diario de circulación en el país, comparezca al Despacho de la Personería Municipal de Chitré para que rinda declaración indagatoria en las sumarias seguidas en su contra por el delito de Apropiación Indebida en perjuicio de la Mueblería San Juan, S. A. Se le advierte al sindicado Clemente Sáez Palma, que si dentro del término seña lado no comparece a este Despacho, su omisión se tendra como indicio grave de responsabilidad y el sumario continuará sin su intervención,

Recuerdase a todos los habitantes de la república y a las autoridades del orden julicial y político, la obligación en que están de denunciar el paradero del sindicado, so pena de incurrir en el delito de encuorimiento, salvo las excepciones del artículo 2008 del Código Judicial,

Por tanto se fija este Edicto en lugar visible de la Secretaria del Despacho, hoy veintitrés (23) de enero de mil novecientos ochenta y uno y copia del mismo se remite ala Procuraduría General de la Nación para su publicación,

El Personero Fdo Bloy Espino Díaz

La Secretaria -filo- Agripina Velasco E. Es fiel copia de su original Chitr**é,** 23 de enero de 1981

A. Velasco E. Snia. (Oficio 55)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 61

FI suscrito JUEZ SEPTIMO DEL CIRCUITO DEPANAMA, Ramo Penal por este medio cita y emplaza a LUIS
CARRASCO CACERES de generales conocidas para que
en difermino de diez días hábiles más el de la distancia
comparezca, a este Tribunal, notificarse del auto cucausaudio que es del tenor siguiente:

Sainto que es dei mon signiente: N'EGADO SEPTIMO DEL CIRCUITO: Panamá, catorce de mayo de mil novecientos ochenia,

En mérito de lo expuesto, el suscrito JUEZ SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, Ramo Penai, Administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ABRE CAUSA CRIMINAL contra LUIS CARRAS—CO CACERES, panameño de 28 años de edad, trigueño, soltero, con cédula No. 8-157-2000, hijo de Carmen Cacres, desconoce el nombre del padre, residente en San Miguelito, Parafso, Calle J No. 44-13, por infractor de normas contenidas en el Capítulo I, Titulo XIII, Libro II del Código Penai. del Código Penal.

Se decreta la detención de Cáceres, Proyez los encausados los medios de su defensa, Abrese el negocio a pruebas por el término de tres

dfas.
FUNDAMENTO DE DERECHO: Articulo 2136 Ordinal

30 y 2147 del Código Judicial,

Copiese y Notifiquese

(fdo) Licdo, Manuel Batista S. Juez Séptimo del Circuito (fdo) Abelardo Castillo G. Secretario.

Se advierte al emplazado, LUIS CARRASCO CACERES que debe comparecer a este Tribunal dentro del termino señalado a notificarse de este encausatorio y de no bacerio dicho auto quedará legalmente notificado para todos los fines legales.

Recuérdase a todos los habitantes de la República de as las autoridades Judicial y Policivas de la obligación el tienen de denunciar el paradero del emplazado so pena de incurrir en responsabilidad por encubrimiento de la causa por la que se llamo responder en juicio, salvo las excepciones del artículo 2008 del Código Judicial.

Por lo tanto para que sirva delegal notificación se fija el presente Edicto emplezatorio en lugar público de la secretaría hoy disz de diciembre de mil novecientos ochenta a las diez de la mañana. Se ordena enviar copia autenticada al Director de la Gaceta Oficial para que pro-ceda de conformidad a lo normado, en el Decreto de Ga-binete No. 310 del 10 de septiembre de 1970

Licdo, Manuel Batista S. Juez Séptimo del Circuito

A belardo Castillo G. Secretario CERTIFICO: Que lo anterior es fiel copia de su original

Panama, 16 de diciembre de 1980

Abelardo Castillo G. Secretario (Officio 2228)

INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION

CONCURSO DE PRECIO No. 856-81 SUMINISTRO DE TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCION CONVENCIONAL Y ACCESORIOS PARA LUMINARIAS AVISO

Hasta el día 23 de abril de 1981, a las 9:00 a.m., se recibirán propuestas en las Oficinas del Departamento de Proveeduría, Sección de Servicios Auxiliares, por el Suministro de Transformadores de Distribución Coavencional y Accesorios para Luminarias, para ser entrega-gados en el Almacén del IRHE en Carrasquilla. Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con

las disposiciones del Código Fiscal, las Instrucciones a los Proponentes y lo estipulado en el pliego de Concurso de Precio correspondiente.

Los interesados podrán obtener los pliegos de especi-ficaciones técnicas a un costono reembol sable de cinco balboas solamente (B/5.00), en las Oficinas del Departamento de Proveeduría, Sección de Servicios Auxiliares de la Institución, situadas en la Avenida Cuba, entre las calles 26 y 27 Este Edificio Poli, 2dn. piso de 8;30 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 n.m. a 4:00 p.m.

Arg. EDWIN E. FABREGA Director General

INSTITUTO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

(INTEL)

LICITACION PUBLICA NO. 17 - 81

CONSTRUCCION DE LAS OBRAS CIVILES PARA LA PRIMERA ETAPA DEL PROGRAMA DE TELEFONIA RURAL

Por este medio se le informa a los interesados, que ha sido suspendida por tiempo indefinido la Licitación Pú-blica No. 17-81, correspondiente a la construcción de las Obras Civiles para la Primera Etapa del Programa de Te-lefonía Rural en las Provincias de Panama, Colôn, Coclé, Herrera y Los Santos.

A los Contratistas que hayan retirado planos y especificaciones para esta Licitación, se les reembolsarán los cincuenta balbos (B/50.00), previa presentación de los plaros y especificaciones completos y en buen estado y el recibo de pago en la División de Obras Civiles, pianta baja del Edificio Microondas, en la Vía Transistmica, desde el día 26 de marzo de 1981.

Ing. Rafael Alemán GERENTE GENERAL

EDICTO No. 79 DEPARTAMENTO DE CATASTRO ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHO-RRERA,

HACE SABER QUE EL SEÑOR (A) LUZ A. TORRES, panameña, ma-yor de edad, soltera, secretaria residente es Nueva York portadora de la cédula de identidad personal No. 2-28-589. En su propio nombre ó representación de su propia persona ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lu-gar denominado El Coco de la Barriada Corregimiento denominado El Coco donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NCRTE: Predio de Luz A. Torres con 74.00 mts. SUR: Predio de Sergio Arosemena con 71.00 mts. ESTE: Predio de la Calle del Guardia con 20.00 mts. OESTE: Quebrada El Coco con 19.96 mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO; Mil cuatrocientos cua-

resta y cuatro metros cuadrados con veintisiete decime-tros cuadrados con cincuenta centimetros (1,444 2750)M2 Con base a lo que dispone el artículo 14 del acuerdo

Ž.

1

76

municipal, No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija ol pre-sente Edicto en lugar visible allote de terreno solicita-do, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo ó termino puedan oponerse la (s) que se enquentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edictoal in-teresado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la gaceta Oficial. La Chorrera, 24 de marzo de mil novecientos ochenta.

y ano

El Alcaide; (Fdo.) Prof. Bienvenido Cardenas

Jefe del Dpto. de Carastro (Fdo) Coralia de liurralde

L-113456 Unica Publicación

EDITORA RENOVACION, S. A.